

# Acuerdo de Encargado de Tratamiento

Artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 — RGPD

Versión 1.0 — vigente desde el 25 de mayo de 2026

## Partes

Encargado del tratamiento (en adelante, "**Amantis**"):

Jonatan Albi Domínguez Perdomo, con NIF 45342352Z, ejerciendo su actividad bajo el nombre comercial "Amantis Informática", con domicilio profesional en Calle Don Pedro Infinito, 147 — 35012 Las Palmas de Gran Canaria. Email: info@amantisinformatica.com. Teléfono: (+34) 828 980 633.

Responsable del tratamiento (en adelante, "**Cliente**"):

La persona física o jurídica firmante del Contrato principal de prestación de servicios suscrito con Amantis (en adelante, el "Contrato"). La identidad concreta del Cliente queda determinada por el Contrato y por los datos facilitados durante su contratación, sin necesidad de reproducirse en el presente DPA.

## Aceptación y objeto

El presente Acuerdo de Encargado de Tratamiento ("DPA") complementa el Contrato y regula el tratamiento de Datos Personales que Amantis realiza por cuenta del Cliente al prestar los servicios contratados (alojamiento, mantenimiento, panel de administración, envío de email transaccional y/o procesamiento de pagos, según corresponda).

Conforme al artículo 28.9 del RGPD, este DPA se celebra en formato electrónico. La aceptación de los Términos de Servicio de Amantis y la contratación de los Servicios por parte del Cliente implican la aceptación expresa de los términos del presente DPA en la versión publicada en <https://amantisinformatica.com/dpa-amantis.pdf> en la fecha de contratación.

En caso de conflicto entre documentos, el orden de prelación será: (1) las cláusulas aplicables del RGPD; (2) el presente DPA; (3) los Términos de Servicio y el Contrato. Cualquier término en mayúsculas no definido en este DPA tendrá el significado que le otorga el Contrato.

El Cliente puede solicitar en cualquier momento copia formalmente firmada por Amantis del presente DPA dirigiéndose por escrito a info@amantisinformatica.com.

## Cláusulas

### 1. Definiciones

- 1.1 "Datos Personales" tendrá el significado del art. 4.1 RGPD.
- 1.2 "Interesado" significa la persona física identificada o identificable a la que se refieren los Datos Personales.
- 1.3 "Subencargado autorizado" significa un tercero contratado por Amantis para tratar Datos Personales del Cliente y autorizado conforme a la cláusula 5 del presente DPA.
- 1.4 "Brecha de Seguridad" significa una violación de la seguridad que ocasione la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de Datos Personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos.
- 1.5 "RGPD" significa el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.
- 1.6 "LOPDGDD" significa la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

- 1.7 "Servicios" tendrá el significado del Contrato principal.
- 1.8 "CCT" significa las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión Europea mediante la Decisión 2021/914.

## **2. Relación entre las Partes y naturaleza del tratamiento**

- 2.1 Las Partes reconocen que, respecto del tratamiento de Datos Personales realizado en virtud del Contrato, el Cliente actúa como Responsable del tratamiento y Amantis actúa como Encargado.
- 2.2 El objeto, naturaleza, finalidad, duración del tratamiento, así como el tipo de Datos Personales y las categorías de Interesados se describen en el Anexo I.
- 2.3 Amantis tratará los Datos Personales únicamente siguiendo las instrucciones documentadas del Cliente — incluido lo relativo a transferencias internacionales — salvo obligación legal en contrario. La aceptación del Contrato y de este DPA constituye instrucción inicial documentada.

## **3. Obligaciones de Amantis como Encargado**

- 3.1 Garantizar que las personas autorizadas a tratar los Datos Personales se han comprometido a respetar la confidencialidad o están sujetas a una obligación legal equivalente.
- 3.2 Aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo (art. 32 RGPD), descritas en el Anexo II.
- 3.3 Asistir al Cliente, mediante medidas técnicas y organizativas apropiadas, a responder a las solicitudes de los Interesados sobre el ejercicio de sus derechos (acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas).
- 3.4 Ayudar al Cliente a cumplir con las obligaciones de los arts. 32 a 36 RGPD (seguridad, notificación de brechas, comunicación al Interesado, evaluaciones de impacto y consultas previas).
- 3.5 Notificar al Cliente sin dilación indebida, y en cualquier caso dentro de las 24 horas desde el momento en que tenga conocimiento, de cualquier Brecha de Seguridad que afecte a los Datos Personales del Cliente.
- 3.6 Poner a disposición del Cliente toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento del art. 28 RGPD y permitir auditorías por el Cliente o por otro auditor autorizado por éste, no más de una vez por año natural salvo indicios fundados de incumplimiento.
- 3.7 A elección del Cliente, suprimir o devolver todos los Datos Personales una vez finalizada la prestación de los Servicios, así como suprimir las copias existentes, salvo requerimiento de conservación por el Derecho de la Unión o de los Estados miembros.

## **4. Obligaciones del Cliente como Responsable**

- 4.1 Cumplir con sus obligaciones como Responsable del Tratamiento conforme al RGPD y la LOPDGDD, incluyendo la obtención de la base jurídica aplicable y la información a los Interesados.
- 4.2 Entregar a Amantis únicamente los Datos Personales estrictamente necesarios para la prestación de los Servicios.
- 4.3 Atender, en primera instancia, las solicitudes de los Interesados sobre el ejercicio de sus derechos, sin perjuicio de la asistencia prevista en la cláusula 3.3.

## **5. Subencargados**

- 5.1 El Cliente autoriza expresamente a Amantis a contratar los Subencargados detallados en el Anexo III del presente DPA.
- 5.2 Amantis suscribe con cada Subencargado un contrato escrito que impone las mismas obligaciones de protección de datos que las recogidas en el presente DPA.

- 5.3 Amantis informará al Cliente de cualquier cambio en la lista de Subencargados con un preaviso mínimo de 30 días. El Cliente podrá oponerse motivadamente al cambio en dicho plazo. En ausencia de oposición se entenderá tácitamente aceptado.
- 5.4 Amantis responderá ante el Cliente del cumplimiento por parte de los Subencargados de las obligaciones derivadas del presente DPA.

## **6. Transferencias internacionales**

- 6.1 Cuando algún Subencargado se encuentre fuera del Espacio Económico Europeo, las transferencias se ampararán en (i) una Decisión de Adecuación de la Comisión Europea, (ii) el marco EU-US Data Privacy Framework cuando proceda, o (iii) Cláusulas Contractuales Tipo (CCT). El Anexo III detalla la garantía aplicable a cada Subencargado.
- 6.2 Amantis facilitará al Cliente, bajo petición razonable, copia de las garantías documentales aplicables a cada transferencia internacional.

## **7. Confidencialidad**

- 7.1 Toda la información tratada por Amantis en virtud del presente DPA tiene carácter confidencial. La obligación de confidencialidad subsistirá tras la finalización del Contrato.

## **8. Responsabilidad**

- 8.1 Cada Parte responderá de los incumplimientos en los que pudiera incurrir respecto del presente DPA y del RGPD, conforme al art. 82 RGPD.
- 8.2 La responsabilidad económica derivada del presente DPA queda sujeta a los límites de responsabilidad establecidos en el Contrato.

## **9. Vigencia y terminación**

- 9.1 El presente DPA permanecerá en vigor mientras subsista el Contrato. Se resolverá automáticamente al extinguirse aquel, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza deban subsistir (confidencialidad, devolución o supresión de datos).

## **10. Legislación aplicable y jurisdicción**

- 10.1 El presente DPA se rige por la legislación española y por el RGPD.
- 10.2 Para cualquier controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente DPA, las Partes se someten a los Juzgados y Tribunales del domicilio del Cliente cuando éste tenga la condición de consumidor; en caso contrario, a los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

## Anexo I — Descripción del tratamiento

<b>Objeto del tratamiento</b>	Prestación por Amantis al Cliente de los servicios contratados (alojamiento, mantenimiento técnico, panel de administración, envío de email transaccional y, en su caso, procesamiento de pagos).
<b>Naturaleza y finalidad</b>	Permitir el funcionamiento del sitio web y de los sistemas del Cliente: registro y autenticación de usuarios, gestión de pedidos y facturación, soporte y comunicaciones con los Interesados.
<b>Tipo de Datos Personales</b>	Identificativos (nombre, NIF/DNI, email, teléfono, dirección postal), económicos (importes, métodos de pago tokenizados, historial de compras) y técnicos (logs, direcciones IP, identificadores de sesión).
<b>Categorías de Interesados</b>	Clientes y usuarios registrados, así como visitantes del sitio web del Responsable.
<b>Duración del tratamiento</b>	La del Contrato principal de prestación de servicios entre las Partes. Termina con la extinción del Contrato, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza deban subsistir (confidencialidad y devolución o supresión de Datos Personales).
<b>Actividad del Cliente</b>	La que conste en el alta del Cliente. Amantis trata los Datos Personales únicamente con la finalidad de prestar los Servicios contratados.

## **Anexo II — Medidas técnicas y organizativas**

Amantis aplica las siguientes medidas, sin perjuicio de otras adicionales según el estado de la técnica:

### **Medidas técnicas**

- Cifrado en tránsito (HTTPS / TLS 1.2 o superior) en todas las comunicaciones.
- Cifrado en reposo de la base de datos y de los backups.
- Almacenamiento de contraseñas con función hash adaptativa (bcrypt).
- Cookies de sesión con flags Secure, HttpOnly y SameSite.
- Autenticación reforzada en cuentas administrativas.
- Red privada virtual (VPC) entre las VPSs de aplicación y de base de datos, sin exposición pública del puerto MySQL.
- Registros de auditoría (logs) de eventos de seguridad, conservados durante al menos 12 meses.
- Copias de seguridad periódicas en ubicación distinta del entorno productivo y verificadas.
- Control de acceso basado en roles (superadmin / administrador / gerente / empleado / cliente).
- Registro server-side de los consentimientos de cookies con hash SHA-256 de la dirección IP (minimización del art. 5 RGPD).
- Procedimiento documentado de respuesta a brechas con notificación al Cliente en un máximo de 24 horas.

### **Medidas organizativas**

- Acceso al panel administrativo restringido a personal autorizado.
- Personal de Amantis sujeto a deber de confidencialidad por escrito.
- Subencargados seleccionados exclusivamente entre proveedores con DPA art. 28 RGPD firmado.
- Borrado seguro de los datos al finalizar la prestación, salvo obligación legal de conservación.
- Revisión periódica de las medidas conforme al estado de la técnica.

### Anexo III — Subencargados autorizados

El Cliente autoriza expresamente a Amantis a contratar los siguientes Subencargados para la prestación de los Servicios:

Nº	Subencargado	Servicio	Datos tratados	País / Garantía
1	<b>clouding.io Stackscale S.L. CIF B66875031</b>	Alojamiento completo de la plataforma (VPSs de aplicación + VPSs de bases de datos + VPC privada + snapshots + soporte). Cobertura sobre toda la cuenta.	Toda la base de datos del sitio web del Cliente, backups y snapshots.	España (Madrid). Sin transferencia internacional fuera del EEE.
2	<b>Resend, Inc.</b>	Envío transaccional de correo electrónico (confirmación de pedidos, restablecimiento de contraseña, notificaciones).	Email del destinatario, nombre y contenido del mensaje.	EE.UU. (sede); servidores en Irlanda. CCT 2021/914 + EU-US Data Privacy Framework.
3	<b>Stripe Payments Europe Ltd.</b>	Procesamiento de pagos con tarjeta en la web del Cliente.	Email del cliente e importe. Los datos de tarjeta nunca pasan por la plataforma (tokenización PCI-DSS).	Irlanda (UE). Responsable independiente a efectos PCI-DSS.

Amantis mantiene contrato de encargado de tratamiento firmado con cada uno de los Subencargados anteriores y podrá facilitar copia al Cliente bajo petición razonable.

Notificaciones. Las notificaciones entre las Partes en virtud del presente DPA se realizarán a las direcciones de contacto consignadas en la sección Reunidos de este documento.

Conservación. Ambas Partes conservarán una copia del presente DPA mientras dure la relación contractual y durante el plazo de prescripción de eventuales acciones legales (5 años conforme al art. 1964 del Código Civil español).